

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32744** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 05/10/2015 en el procedimiento con número de autos 000500/2015 y NIG 03065-66-2-2015-0000490, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor CREACIONES ILIANA, S.L., con domicilio en calle Manuel López Quereda, 9 bajo, Elche - Alicante, y CIF n.º B-54539465, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 3499, folio 198, sección 8.ª, hoja A-123929, representada por el Procurador Dª YOLANDA SÁNCHEZ ORTS.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Calle Bailén, n.º 29, ático, 03001 Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [iliana@legalyeconomico.com](mailto:iliana@legalyeconomico.com); y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Escultor Capuz, 5, Entlo. - Izquierda, Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045867-1